



## **INSTRUCTIVO PARA POSTULAR A BECA ACADÉMICA – SOCIO-ECONÓMICA** **PRIMER SEMESTRE 2025**

Este documento tiene como finalidad dar a conocer el proceso de postulación a Becas del Colegio Las Rastras de Talca, Primer semestre académico 2025.

### **1. Objetivo**

El Colegio Las Rastras de Talca, consciente de la necesidad que pueden vivir algunos de nuestros alumnos/as y su grupo familiar, ha decidido contar con un programa limitado de becas para solventar de manera transitoria parte de la colegiatura anual.

La beca está dirigida a los alumnos/as de rendimiento académico y conductual considerado como “Bueno” y cuyos apoderados acrediten necesidades económicas transitorias que pongan en riesgo la continuidad de los estudiantes en el Colegio en la medida que existan los cupos disponibles que permitan otorgar este beneficio.

### **2. Características de la Beca**

La beca tendrá las características que se indican a continuación:

- La Beca se otorgará semestralmente, esto significa que será aplicable al 50% de la colegiatura anual.
- El beneficio de la Beca no podrá exceder el 50% de la colegiatura anual de cada alumno beneficiado.
- La Beca se entregará en la medida que exista matrícula para el siguiente año lectivo, considerando las vacantes remanentes luego de concluidos los procesos de renovación y admisión de alumnos.
- Los resultados serán informados en el mes de abril del presente año.
- La postulación a la Beca es por alumno, de esta manera, aquel apoderado que desee postular a más de un alumno deberá presentar los documentos de Postulación por grupo familiar, para cada alumno/a.
- La Beca no se renovará de manera automática para el semestre siguiente, al que hubiere sido otorgada.
- Para postular a la renovación de la Beca, los apoderados deberán ingresar nuevamente los documentos de postulación, con todos los antecedentes debidamente actualizados y dentro de los plazos establecidos al efecto.



- Para el año 2025, se dispondrá de una beca completa 100%, la cual será repartida y de acuerdo a los informes entregados, entre los alumnos que cumplan con los requisitos de postulación.

### 3. **Periodo:**

El periodo considerado para postular a este beneficio, es hasta el día 21 de abril de 2025, hasta las 23:59 PM.

### 4. **Requisitos:**

- Para postular deben existir circunstancias que impidan al responsable económico, cumplir con los compromisos de pago de escolaridad que tiene con el colegio para el año 2025.
- Los motivos de solicitud son **sociales** y deberá estar lo suficientemente respaldados y cumplir con lo establecido por el Colegio.
- Ser alumno(a) regular del colegio por al menos dos años continuos anteriores a la postulación.
- Tener un promedio de notas igual o superior a 6,5.
- Mantener un porcentaje mínimo de asistencia a clases de un 85%.
- Que el apoderado haya asistido y participado regularmente a citaciones, reuniones de apoderados y todos aquellos compromisos obligatorios y adquiridos con el establecimiento.
- Estar al día en sus compromisos económicos anteriores y actuales al 05 de diciembre de 2025, de lo contrario la beca no será aceptada.
- El apoderado y el (los), estudiante(s) deberán haber cumplido con los deberes de toda la normativa del Reglamento Interno de Convivencia Escolar.
- No tener vigente algún otro beneficio financiero otorgado por el colegio.

### 5. **Requerimientos:**

Se informa a nuestros apoderados que consideren necesario postular, que lo podrán hacer enviando los siguientes antecedentes al correo: [postulacionbecas@colegiolasrastras.cl](mailto:postulacionbecas@colegiolasrastras.cl)

- Carta Familiar dirigida al Directorio del Colegio, que indique presentación de la familia y motivo de postulación.
- Completar Estado de Situación Socio Económico junto a los antecedentes que lo respalden, más Identificación de Grupo Familiar y Declaración Simple de Ingresos que se encuentran al final de este instructivo.

..

**En caso de que PADRE y MADRE trabajen de forma DEPENDIENTE presentar:**

- Tres últimas Liquidaciones de sueldo.
- Certificado cotizaciones previsionales últimos 12 meses.
- Finiquito o carta de desmedro económico, en el caso que corresponda.
- Respaldo de gastos Fijos mensuales.

**En caso de que PADRE y MADRE trabajen en forma INDEPENDIENTE presentar:**

- Renta año tributario 2024 de la empresa.
- 12 últimas declaraciones Formulario 29.
- Informe de Honorarios de los últimos seis meses, si corresponde.
- Certificados bancarios o comerciales de préstamos o hipotecas si corresponde.
- En el caso de que algún integrante del grupo familiar trabaje de manera independiente informal, como por ejemplo una PYME, debe completar la declaración jurada simple que encuentra al final de este instructivo.

**Antecedentes del alumno/a a considerar para las becas:**

- Informe de Notas del alumno/a del periodo académico anterior.
- No tener anotaciones negativas en el libro de clases.
- No registrar cartas de compromiso de conducta desde Convivencia Escolar.
- Uso correcto del Uniforme Institucional.
- Que el apoderado registre asistencia a reuniones tanto de curso, como citaciones de profesores.
- Que el apoderado haya demostrado apoyo constante en las diferentes actividades del alumno/a.

Todos los cuales serán requeridos a la unidad del Colegio que maneje cada una de estas informaciones.

- En caso de enfermedad o discapacidad, adjuntar el certificado médico y/o certificado de medicina preventiva de invalidez (Compin). (\*) (si corresponde)

**6. Procedimiento de selección**

1. El estudio de los antecedentes y la selección de los alumnos favorecidos con la Beca estará a cargo de un profesional trabajador social que revisará caso a caso.
2. A su vez se generará una Comisión de Becas compuesta por un representante del sostenedor del Colegio, un representante del Directorio del Colegio y el profesional trabajador social
3. La Comisión Beca podrá aceptar o rechazar cualquier solicitud si lo estima conveniente, sin expresión de causa.
4. Los antecedentes, deliberaciones y acuerdos de la Comisión Becas serán estrictamente confidenciales.
5. La Comisión Beca determinará individualmente y para cada caso en particular, la Beca que será aplicable a la colegiatura de cada beneficiario para el siguiente año lectivo.

6. La Comisión Beca podrá otorgar el beneficio a uno o sólo a algunos de los alumnos presentados por un mismo apoderado.
7. Se notificará por correo electrónico el postulante que resulte beneficiado con la Beca, indicando el correspondiente porcentaje de rebaja de la colegiatura.
8. La Comisión Beca podrá declarar desiertas las postulaciones, en caso de estimar que ninguno de los alumnos/as o apoderados cumpla con las condiciones y requisitos establecidos para ellos.

**7. Cumplimiento y confidencialidad**

1. Se exigirá el cumplimiento de todas las condiciones establecidas en las presentes bases.
2. Se considerarán fuera de bases las postulaciones enviadas por correo electrónico, fuera de plazo y aquellas incompletas.
3. Los documentos de postulación no serán devueltos.
4. El proceso de postulación y los antecedentes entregados tendrán el carácter de confidenciales.
5. El apoderado del alumno/a que obtuviere la beca deberá cancelar puntualmente las colegiaturas correspondientes. El atraso en cualquiera de ellas dará a la Comisión Becas el derecho de terminar el beneficio de manera inmediata.
6. El apoderado solicitante del beneficio de Beca que entregue datos o antecedentes falsos o inexactos para acceder a dicho beneficio ya sea en forma total o parcial, quedará imposibilitado de acceder a éste y de volver a postular en el futuro, ya sea respecto del alumno por el cual hubiere entregado tales antecedentes o de otros que dependan financieramente de él.

**ANEXO N°1**

**Documentos que debe adjuntar para respaldar la solicitud de beca solidaria:**

**En caso de Cesantía:**

- Finiquito con fecha y montos.
- Certificado AFP emitido con una semana máximo de antigüedad de ambos padres y/o tutor/a.
- Certificado Dicom.
- Registro social de hogares, si lo hay.
- Certificado pensión de alimentos, si corresponde.

**En caso de enfermedad:**

- Certificado médico del sostenedor económico, con diagnóstico del médico tratante.
- Certificado médico de la persona del grupo familiar directo que presenta la enfermedad. - Respaldo de gastos realizados en función de la enfermedad.



- Certificado Dicom.
- Tratamientos, deben ser por enfermedades catastróficas o de alto costo.
- Registro social de hogares, si lo hay.
- Certificado pensión de alimentos, si corresponde.



<b>CUADRO ECONÓMICO FAMILIAR</b>	
<b>INGRESOS</b>	
Detalle	\$
<b>TOTAL=</b>	
<b>EGRESOS</b>	
Detalle	\$
<b>TOTAL=</b>	
<b>INGRESOS-EGRESOS=</b>	

\* CADA INGRESO COMO EGRESO DEBE SER RESPALDADO CON DOCUMENTACIÓN.

**IDENTIFICACIÓN GRUPO FAMILIAR:**

Nombre y apellido	RUT	Parentesco con él/la postulante	Estado civil	Ocupación	Nivel de estudios

**SI EXSITE UNA ENFERMEDAD O DIAGNOSTICO DECLARADO DE ALGUIEN DEL GRUPO FAMILIAR, ADJUNTAR CERTIFICADO Y GASTOS QUE LA RESPALDEN**



DECLARACIÓN SIMPLE DE INGRESOS POR ACTIVIDADES INDEPENDIENTES  
(trabajos informales)

Yo, \_\_\_\_\_  
(nombre completo)

RUT \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ del estudiante  
(parentesco con el estudiante)

\_\_\_\_\_, informo recibir renta promedio mensual de \$ \_\_\_\_\_  
(nombre del estudiante)

por concepto de trabajos independientes informales, tales como:

\_\_\_\_\_  
(indicar de donde proviene el ingreso)

\_\_\_\_\_  
Firma